



**INFORME DE ACTIVIDADES DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**SEGUNDO TRIMESTRE 2025**

## Índice

Glosario.....	1
Introducción.....	2
1. Actividades realizadas.....	3
1.1. Sesiones del Comité.....	4
1.2. Determinaciones del Comité.....	5
1.3. Diversos puntos analizados por el Comité.....	5
1.4. Recursos de Revisión.....	6
2. Objetivos alcanzados.....	11
3. Directrices y actividades a futuro.....	13
4. Anexos.....	14

## Glosario.

<b>Término</b>	<b>Definición</b>
<b>Código</b>	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
<b>Comisión</b>	Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.
<b>Comité</b>	Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
<b>Derechos ARCOP</b>	Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales.
<b>INFOCDMX</b>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
<b>Instituto Electoral</b>	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
<b>Ley de Transparencia</b>	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
<b>Lineamientos Técnicos</b>	Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, aprobado por el INFOCDMX.
<b>Reglamento de Funcionamiento del Comité</b>	Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
<b>Reglamento en materia de Transparencia</b>	Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas.
<b>OTAIPDPyA</b>	Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo.
<b>Versión pública</b>	Información a la que se da acceso eliminando u omitiendo partes o secciones clasificadas.

## **Introducción.**

El Comité es el órgano colegiado que toma decisiones con base en la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública y derivado de ello, resuelve que la información se clasifique como reservada o confidencial cuando se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en la Ley de Transparencia, también ordena la elaboración de la versión pública. Asimismo, emite las declaraciones de inexistencia de la información y, en su caso, la declaración de incompetencia de este Instituto como Sujeto Obligado.

La Ley de Transparencia, en el artículo 90, fracción I, señala que compete al Comité, supervisar las acciones para asegurar la mayor eficacia en las gestiones de las solicitudes en materia de acceso a la información pública y establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.

De conformidad con lo anterior, la labor del Comité se realiza en coordinación con la OTAIPDPyA, a través de la Unidad de Transparencia, quien debe llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información pública y del ejercicio a los Derechos ARCOP y realizar los trámites, costos de reproducción y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el *CAPÍTULO III DE LAS FUNCIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ*, particularmente el artículo 9, fracción XV, del Reglamento de Funcionamiento del Comité, que señala:

*“...Artículo 9. La Presidencia tiene las funciones siguientes:*

*XV. Presentar ante el Consejo General los informes que deba rendir el Comité de conformidad con lo establecido en el Código, la Ley de Transparencia, la Ley de Protección de Datos, la Ley de Archivos y los Reglamentos respectivos...”*

En este sentido, es que dicho informe primero se presenta ante el Comité y posteriormente es remitido a la Comisión, de conformidad con el artículo 66, fracción IV del Código y finalmente se presenta al Consejo General de este Instituto Electoral.

Bajo este contexto, se confirma el compromiso del Instituto Electoral de transparentar el ejercicio de la Función Pública Institucional, derivada de la información pública generada, administrada o en resguardo de las áreas de este órgano electoral, mediante el presente informe por el cual se rinde cuentas sobre el cumplimiento de las obligaciones del Comité y se exponen las actividades realizadas en el segundo trimestre, por ser la transparencia y la rendición de cuentas un tema de interés público.

## **1. Actividades realizadas.**

En relación con las actividades realizadas, es importante mencionar que, la competencia del Comité versa sobre la clasificación de la información como reservada o confidencial, o en su caso, declarar la inexistencia de información observando la normatividad conducente, al igual que el hecho de vigilar el cumplimiento de las Resoluciones en la atención de los Recursos de Revisión presentados ante el INFOCDMX, así como la presentación de informes que den cuenta de sus actividades y de la atención a las solicitudes de información pública o de datos personales; así como de los avances en la capacitación del personal.

Bajo este contexto, en el presente trimestre se llevaron a cabo las sesiones del Comité mediante videoconferencias por la plataforma Microsoft Teams en términos de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Funcionamiento del Comité.

A continuación, se describen las actividades realizadas durante el segundo trimestre de 2025, conforme a los apartados siguientes:

- ✓ Sesiones del Comité, se da cuenta de la asistencia de los integrantes, así como el número y clave alfanumérica de los Acuerdos aprobados.
- ✓ Las determinaciones del Comité se presentan mediante Acuerdos y Resoluciones.
- ✓ Puntos analizados por sesión, se describen los asuntos desahogados en las sesiones celebradas durante el período que se informa.
- ✓ La atención y seguimiento a los Recursos de Revisión, notificados por el INFOCDMX en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Electoral, relacionadas al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y/o el ejercicio de los Derechos ARCOP.

### **1.1. Sesiones del Comité.**

El Comité llevó a cabo la celebración de tres sesiones ordinarias y una extraordinaria, mismas que fueron realizadas con la asistencia de la Presidenta, la Secretaria Técnica, Vocales, Invitados Permanentes y Eventuales de dicha instancia.

En este sentido, los artículos 8 del Reglamento en materia de Transparencia y 6 del Reglamento de funcionamiento del Comité establecen que el órgano colegiado estará integrado por:

- **Presidencia:** La persona servidora pública que designe el Consejo General del Instituto Electoral;
- **Secretaría Técnica:** Titular de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo;
- **Vocales:**
  - ✓ La persona Titular de la Secretaría Administrativa;
  - ✓ La persona Titular de la Contraloría Interna;
  - ✓ La persona Titular de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, y
  - ✓ La persona Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos;
- **Las personas Invitadas Permanentes:**
  - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión;
  - ✓ Las personas servidoras públicas que designen las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales;
  - ✓ La persona servidora pública que designe la Secretaría Ejecutiva en el Área Coordinadora de Archivos.

Adicionalmente, se reporta que la presidencia del Comité convocará a las personas invitadas con carácter eventual, cuando se proponga la clasificación de información.

En consecuencia, se da cuenta de la asistencia de los integrantes a las sesiones, según se desprende de las Actas aprobadas en el **Anexo 1**.

## **1.2. Determinaciones del Comité.**

De conformidad con los artículos 48 y 49 del Reglamento de Funcionamiento del Comité, las determinaciones de esta instancia revestirán la forma de Resoluciones y Acuerdos; estos últimos podrán hacerse constar en el acta correspondiente de la sesión en que se hayan adoptado o, bien, en documento por separado.

En este sentido, el Comité aprobó un Acuerdo y dos Resoluciones mismos que se transcriben en el **Anexo 2**, atendiendo al orden en que fueron celebradas las sesiones, los cuales constan en las actas.

## **1.3. Diversos puntos analizados por el Comité.**

En relación con los puntos analizados en cada una de las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, las personas integrantes del Comité emitieron observaciones de aquellos puntos que así lo consideraban y tuvieron por presentados los documentos e informes que se precisan a continuación:

- ❖ Seguimiento a los Acuerdos y Compromisos emitidos por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2025.
- ❖ Informe Estadístico de la Tramitación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que presenta la OTAIPDPyA, correspondiente al primer trimestre de 2025.
- ❖ Informe Ejecutivo sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales, que presenta la OTAIPDPyA, correspondiente al primer trimestre de 2025.
- ❖ Informe Ejecutivo de Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al primer trimestre de 2025.
- ❖ Primer y Segundo Informes Bimestrales de Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025 remitidos por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.
- ❖ Nota Informativa sobre el seguimiento al Programa de capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Rama Administrativa 2025.
- ❖ Nota Informativa respecto a la publicación del Dictamen por el que se expiden las Leyes Generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**1.4. Recursos de Revisión.**

Entre otras atribuciones, el Comité debe vigilar el cumplimiento de las Resoluciones y Recomendaciones que emita el INFOCDMX, de conformidad con el artículo 90, fracción XIV de la Ley de Transparencia. A continuación, se ilustran los Recursos de Revisión interpuestos en el presente trimestre:

**Recursos de Revisión presentados en el segundo trimestre:**

Fecha de notificación del Recurso: 6 de mayo de 2025	Número de Recurso de Revisión: INFOCDMX/RR.IP.1504/2025	Área que resguarda la información: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
<p><b>Folio de la Solicitud de Información Pública:</b> 090166025000300.</p> <p><b>Resumen de lo requerido por la persona solicitante:</b></p> <p>Solicitó la asignación de escaños de representación proporcional, los acuerdos oficiales de dicha asignación por partido político, así como el documento con la conformación final del Congreso local en cada legislatura desde el 2000 hasta el 2024; especificando los escaños que corresponden a mayoría relativa y los de representación proporcional de cada partido político, así como los enlaces oficiales donde se pueda acceder a estos acuerdos y a la conformación de las diferentes legislaturas.</p> <p><b><i>A modo de resumen, la persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad, lo siguiente:</i></b></p> <p>Señaló que el IECM no atendió el requerimiento relacionado con los acuerdos oficiales donde se detalla la asignación de escaños de representación proporcional de cada partido político, así como los enlaces donde se puede acceder a los acuerdos y a la conformación de la legislatura, por lo que solicita se corrija el error.</p>		<p><b>Estatus:</b> En la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 28 de mayo del año en curso, el Pleno del INFOCDMX, resolvió <b>SOBRESEER POR QUEDAR SIN MATERIA</b> el presente Recurso de Revisión.</p>
<b>Respuesta Institucional</b>		
<p>Se informó al solicitante lo siguiente:</p> <p>Se le proporcionaron los enlaces con las publicaciones digitales de las Estadísticas de las Elecciones Locales del año 2000 al 2021, así como la conformación final del Congreso de la Ciudad de México, antes, Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p>		

Se le señaló que la Estadística de resultados de las elecciones de 2003 no se proporcionó, ya que no contiene información sobre la conformación final de la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la de las Elecciones locales de 2024 se encuentra en proceso de edición.

Adicionalmente, se anexaron nueve archivos en formato Excel, que contienen los nombres de las candidaturas ganadoras al Congreso de la Ciudad de México, antes, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los procesos electorales celebrados del año 2000 al 2024.

#### Respuesta complementaria

Se le proporcionó una tabla en la que podrá consultar el periodo correspondiente a cada Proceso Electoral, así como identificar el acuerdo respectivo con el enlace electrónico para acceder a los acuerdos del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal mediante el cual se realizó la asignación de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional a la otrora Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los procesos electorales 2000 al 2015 en la CDMX.

Se proporcionó una tabla con los vínculos electrónicos de los acuerdos aprobados por el Consejo General del IECM mediante los cuales se realizó la asignación de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional al Congreso de la Ciudad de México para los procesos electorales locales 2018 al 2024 en la Ciudad de México.

Se le remitió una tabla en la que se indica la conformación final del Congreso Local con el número de diputaciones, el Cargo (Mayoría Relativa o Representación Proporcional), la normatividad aplicable y el Proceso Electoral para el que contendieron.

Finalmente, se remitieron nueve archivos que contienen los nombres de las candidaturas ganadoras al Congreso de la CDMX, antes Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los Procesos Electorales celebrados del 2000 al 2024, sin embargo se le informó que si encontrará algún acuerdo de asignación que no fuera coincidente, fue debido a que determinados casos fueron impugnados por lo que la solicitud de información pública se remitió al Tribunal Electoral de la Ciudad de México que es la autoridad que, en su caso, estaría en posibilidades de contar con la información.

**Fuente:** El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.1504/2025.

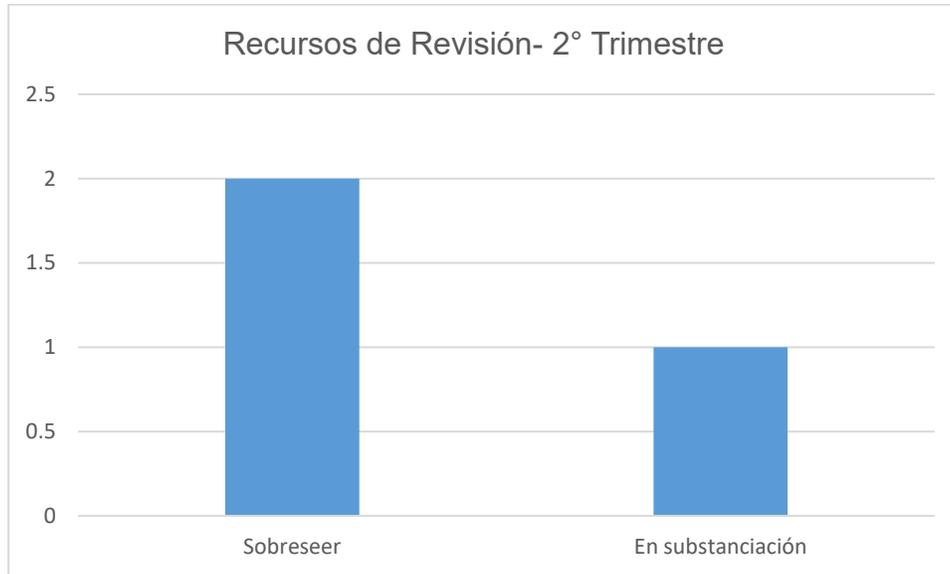
<b>Fecha de notificación del Recurso:</b> 14 de mayo de 2025	<b>Número de Recurso de Revisión:</b> INFOCDMX/RR.IP.1560/2025	<b>Área que resguarda la información:</b> Secretaría Administrativa Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
<b>Folio de la Solicitud de Información Pública:</b> 090166025000291.		<b>Estatus:</b> En la Vigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 11 de junio del año en curso, el Pleno del INFOCDMX, resolvió <b>SOBRESEER POR QUEDAR SIN MATERIA</b> el presente Recurso de Revisión.
<b>Resumen de lo requerido por la persona solicitante:</b>  Solicitó de las personas especialistas que se encuentran participando en los Órganos Dictaminadores de las Alcaldías para los proyectos de Presupuesto Participativo 2025, cuantas personas por órgano dictaminador y alcaldía han laborado, trabajado, bajo contrato, bajo obra determinada, bajo a trabajo a realizar que hayan recibido una paga, salario o una prestación dentro del IECM en los últimos tres años.		
<b>A modo de resumen, la persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad, lo siguiente:</b>  Señaló que se debe realizar una revisión a la información porque hay gente que ha colaborado con el IECM y menciona como ejemplo a la Alcaldía de Venustiano Carranza.		
<b>Respuesta Institucional</b>		
Se informó al solicitante lo siguiente:  Se remitió en formato Excel, una lista de 80 personas especialistas que se encuentran participando en los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta del Presupuesto Participativo 2025, a la fecha de ingreso de la solicitud (21 de abril de 2025), identificadas por Alcaldía.  Asimismo, derivado de un análisis realizado al archivo Excel que se envió como anexo no se encontró ningún registro de que las personas en el listado hayan laborado, que hayan recibido alguna paga, un salario o una prestación dentro del Instituto Electoral.		
<b>Respuesta complementaria</b>		
Se le ratificó el anexo en Excel sobre el listado de 80 personas especialistas que se encuentran participando en los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta del Presupuesto Participativo 2025, sin embargo, después de realizar una búsqueda exhaustiva en todos los archivos que obran en la Secretaría Administrativa, se localizó que se han realizado algunas erogaciones con cargo al capítulo 4000 a 39 personas de las 80 personas especialistas, lo cual fue hecho del conocimiento de la persona recurrente.		

**Fuente:** El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.1560/2025.

<b>Fecha de notificación del Recurso:</b> 30 de junio de 2025	<b>Número de Recurso de Revisión:</b> INFOCDMX/RR.IP.2038/2025	<b>Área que resguarda la información:</b> Secretaría Ejecutiva
<b>Folio de la Solicitud de Información Pública:</b> 090166025000497.  <b>Resumen de lo requerido por la persona solicitante:</b>  Solicitó los nombres y cargos de las personas que realizaron el conteo diario de votos en las instalaciones de los Distritos Electorales 17, 18 y 32 respecto de la Elección Extraordinaria del Poder Judicial de la CDMX.  <b>A modo de resumen, la persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad, lo siguiente:</b>  Señaló que se remitió información distinta a la solicitada ya que no todas las personas señaladas en el Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2025 realizaron diariamente el conteo de votos en las Direcciones Distritales 17, 18 y 32.		<b>Estatus:</b>  En etapa de substanciación.
<b>Respuesta Institucional</b>		
<p>Se informó al solicitante lo siguiente:</p> <p>Se le remitió el vínculo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral, por el que se aprueban los listados de las personas participantes que auxiliarán en el escrutinio y cómputo y en la asignación de funciones, así como del personal que conformará la lista de reserva en las 33 Direcciones Distritales y de oficinas centrales que apoyarán en el cómputo distrital, en el marco del actual Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025; identificado con la clave IECM/ACU-CG-070/2025, emitido el 30 de mayo del presente año,</p> <p>Asimismo, se le informó que en dicho acuerdo se aprobaron los listados de las personas que auxiliaron en el escrutinio y cómputo en las 33 Direcciones Distritales que forman parte de este Instituto Electoral, durante el actual proceso electoral, entre ellas las Juntas Distritales 17, 18 y 32 visible a partir de las páginas 269, 285 y 469 del mencionado acuerdo.</p>		

**Fuente:** El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.2038/2025.

Finalmente, se resume el sentido en que resolvieron los Recursos de Revisión durante el presente trimestre, como sigue:



Como se puede advertir, de la totalidad de solicitudes recibidas que ascienden a 253 en el periodo de abril a junio del presente año, únicamente se recibieron 3 Recursos de Revisión, lo que representa el 1.18% de las respuestas institucionales brindadas por las áreas del Instituto.

**2. Objetivos alcanzados.**

**Programa Ordinario.**

**Actividad Institucional:** 01 Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Personales

Actividad/Acción	Unidad de medida	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Programado anualmente	Acumulado de avance en el trimestre	Logrado en el trimestre	Porcentaje de avance en el trimestre		
Elaborar los Informes Estadísticos Trimestrales de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública presentadas ante el Comité de Transparencia del IECM a través de la UT, para conocimiento de la CPNyT.	Informe	4	2	1	25%	50%	
Elaborar el Informe Anual en materia de Acceso a la Información Pública correspondiente al ejercicio anterior (2024) para conocimiento de la CPNyT.	Informe	1	1	0	0%	100%	Concluido, la información se presentó en el mes de enero.
Elaborar el Informe Anual en materia de Protección de Datos Personales, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), correspondiente al ejercicio anterior (2024) para conocimiento de la CPNyT.	Informe	1	1	0	0%	100%	Concluido, la información se presentó en el mes de enero.
Informar al Comité de Transparencia sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales para conocimiento de la CPNyT.	Informe	4	2	1	25%	50%	
Elaborar los proyectos de Resolución respecto	Resolución	5	3	2	40%	60%	

**INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025.**

Actividad/Acción	Unidad de medida	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Programado anualmente	Acumulado de avance en el trimestre	Logrado en el trimestre	Porcentaje de avance en el trimestre		
de la clasificación de la información como reservada, confidencial, inexistencia o declaratoria de incompetencia.							
Atender los cuestionarios solicitados por el INFO.	Cuestionario	9	6	4	44.44%	66.66%	
Elaborar los Informes Trimestrales de Actividades del Comité de Transparencia para opinión de la CPNyT.	Informe	4	2	1	25%	50%	
Elaborar los informes de respuesta a los Recursos de Revisión interpuestos ante el INFO para la atención a las respuestas de las solicitudes de acceso a la información.	Informe	20	4	2	10%	20%	La cantidad que se señala es debido a la variación a los Recursos de Revisión desahogados en el trimestre.
Informar al Comité de Transparencia y a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, sobre la actualización del apartado de transparencia del Sitio Institucional de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Informe	4	2	1	25%	50%	

**3. Directrices y actividades a futuro.**

**Programa Ordinario.**

Proyecto	Actividades por realizar	# de actividades	Observaciones
<p><b>Actividad Institucional:</b> Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al tercer trimestre de 2025.</li> <li>• Presentación del Informe Estadístico de la Tramitación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al tercer trimestre de 2025.</li> <li>• Presentación del Informe Ejecutivo sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales, que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al tercer trimestre de 2025.</li> <li>• Informe Ejecutivo de Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al tercer trimestre de 2025.</li> </ul>	4	

**4. Anexos.**

**Anexo 1.**

**Asistencia de las Personas Integrantes del Comité**

**Del 1 de abril al 30 de junio de 2025.**

**Sesiones Ordinarias.**

No. Sesión Ordinaria	Fecha	PC	SC	V1	V2	V3	V4	IP1	IP2	IP3	IP4	IP5	IP6	IP7	IP8
4ª	11 de abril	✓	Ω	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓
5ª	8 de mayo	✓	✓	✓*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓
6ª	19 de junio	✓	✓	✓	✓	✓*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>Total</b>	<b>3 sesiones</b>	✓Asistencia X Falta ✓*Asistencia de Vocal Suplente Ω Designación de provisional entre los vocales													

**Sesión Extraordinaria.**

No. Sesión Extraordinaria	Fecha	PC	SC	V1	V2	V3	V4	IP1	IP2	IP3	IP4	IP5	IP6	IP7	IP8
2ª	26 de mayo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>Total</b>	<b>1 sesión</b>	✓Asistencia X Falta ✓*Asistencia de Vocal Suplente													

Fuente: Elaborados con información obtenida de las Actas correspondientes.

- PC** **Presidenta del Comité**, Sonia Pérez Pérez, Consejera Electoral.
- SC** **Secretaria Técnica del Comité**, Iveth Morales Leal, Titular de la OTAIPDPyA. (A partir del 16 de abril de 2025)
- V1** **Vocal**, César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo del Instituto Electoral.
- V2** **Vocal**, Araceli Ramírez López, Encargada del Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.
- V3** **Vocal**, María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral.
- V4** **Vocal**, Francisco Calvario Guzmán, Contralor Interno del Instituto Electoral.
- IP1** **Invitada Permanente**, Paula Selene de Anda Fuentes, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral.

- IP2 Invitada Permanente**, Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo del Instituto Electoral, designada por la Secretaría Ejecutiva.
- IP3 Invitado Permanente**, José Roberto Martínez Sánchez, Representante de la Consejera Presidenta Patricia Avendaño Durán.
- IP4 Invitada Permanente**, David Martínez Roldán, Representante de la Consejera Electoral Cecilia Aída Hernández Cruz.
- IP5 Invitada Permanente**, Miguel Tirado Hernández, Representante de la Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido.
- IP6 Invitada Permanente**, Sergio Soberanis Núñez, Representante de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez.
- IP7 Invitado Permanente**, Cuitláhuac Villegas Solís, Representante de la Consejera Electoral Erika Estrada Ruíz.
- IP8 Invitado Permanente**, Citlalli Sesmas Elizalde, Representante del Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega.

En relación con la asistencia de las personas integrantes del Comité, se precisa lo siguiente:

- En la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de abril de 2025, se designó, entre los vocales, a la Licenciada Araceli Ramírez López como Secretaria Técnica en funciones.
- En la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 26 de mayo de 2025, asistió como Invitada Eventual la Licenciada Ana Lilia Lara Carvajal, Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 23.

## Anexo 2.

### Acuerdos y Resoluciones.

Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de abril de 2025.	
Clave del Acuerdo	Asunto
<b><u>CT-IECM-07/2025</u></b>	Aprobación del Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al primer trimestre de 2025, con las observaciones presentadas por la Secretaría Administrativa

Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2025.	
Clave de la Resolución	Asunto
<b>NO SE APROBARON ACUERDOS</b>	

Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 26 de mayo de 2025.	
Clave de la Resolución	Asunto
<b>IECM-CT-RS-02/2025</b>	Aprobación de la Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la propuesta de clasificación de la información como confidencial; presentada por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, relacionada con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090166025000318.
<b>IECM-CT-RS-03/2025</b>	Aprobación de la Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la propuesta de clasificación de la información como reservada; presentada por la Dirección Distrital 23 de este Instituto, relacionada con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090166025000341.

Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 19 de junio de 2025.	
Clave de la Resolución	Asunto
<b>NO SE APROBARON ACUERDOS</b>	

**Fuente:** Elaborado con base en la información contenida en las actas correspondientes.

**Nota:** Los Acuerdos mencionados se encuentran en las Actas del Comité de Transparencia de las sesiones correspondientes, mismas que se podrán consultar en el Sitio Institucional en Internet en el apartado de Transparencia, en particular en el artículo 121, fracción L, de la Ley de Transparencia, en el apartado de Comités y que puede visualizarse en el siguiente vínculo:

[https://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/\\_07.php](https://www.iecm.mx/transparencia/art.121/121.f.50/_07.php)